

PARRAL, Abril 20 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1190,

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa Registro de Emergencia, Comuna de Parral", de fecha 09.04.2010, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Parral.
2. La Resolución Exenta N° 337, de fecha 13.04.2010, suscrita por el Ministerio de Planificación, representada por su Secretaria Regional Ministerial del Maule que aprueba el referido Convenio.
3. La necesidad de realizar la contratación de vehículos en arriendo de acuerdo al convenio para el traslado de encuestadoras que tendrán la misión de aplicar la Ficha Familiar Unica d Emergencia (EFU), cuyo objeto es generar un registro de información fidedigna, que permita conocer la situación de las personas afectadas por la catástrofe del 27.02.2010 de la comuna.
4. Los Contratos de Arrendamiento de Vehículos N° 205380-205378 y 205378 de fecha 24.03.10 de la Empresa Veren Limitada.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

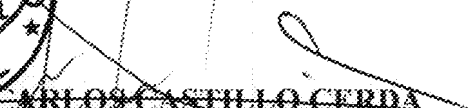
DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la entrega de combustible desde el 20 de Abril al 03 de Mayo del 2010, coordinado con el Encargado de Movilización Municipal, **Sr. Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez**, mediante Ordenes de Compra a nombre de la Empresa Combustibles Mantul Ltda., a los vehículos contratados para la Aplicación de Encuestaje de Emergencia Efu, Programa registro de emergencia en zonas de catástrofe
 - PEUGEOT 207 COMPAC, PATENTE CDSZ-81, AÑO 2010
 - PEUGEOT 207 COMPAC, PATENTE CDSZ-41, AÑO 2010
 - TOYOTAYARIS SPORT, PATENTE CDCX-30, AÑO 2010
 - TOYOTAYARIS SPORT, PATENTE CDYP -30, AÑO 2010
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214-05-20-011-000-000.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parra (S)

JCCC/ARC/COU/pec.
DISTRIBUCION:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)